



Departamento: Bienestar Social
Expte. Núm: BAS/2802/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de 'Alfàs del Pi, **CERTIFICA:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **03/10/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:** (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

4. - BIENESTAR SOCIAL. CONVOCATORIA SUBVENCIÓN EN FAVOR DE PERSONAS PENSIONISTAS, JUBILADAS Y DESEMPLEADAS. ANUALIDAD 2023.

BIENESTAR SOCIAL-DEPARTAMENTO GESTOR RESPONSABLE.

Prevía la lectura de la propuesta por parte de Secretaría [siendo el Departamento gestor responsable Bienestar Social], **los Concejales/las miembros presentes (7), integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía delegada de Bienestar Social, la ratifican por asentimiento/ unanimidad** (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por ninguno de los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

ASUNTO: Concesión de ayudas directas en favor de personas pensionistas, jubiladas y desempleadas, anualidad 2023.

Vista la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas directas en favor de pensionistas, jubilados y desempleados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº205 del 26 de octubre de 2010.

*Por la presente, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de las competencias que en materia de Bienestar Social me han sido delegadas mediante Decreto nº1150 de 21 de junio de 2023, propongo a la **Junta de Gobierno Local** para que en el ejercicio de su competencia en materia de convocatoria de ayudas que le han sido otorgadas mediante Decreto nº 1165, de 23 de junio de 2023 adopte el siguiente **ACUERDO:***

Primero.- Iniciar el procedimiento administrativo (BAS/2802/2023) referido a la convocatoria de ayudas a los colectivos de pensionistas, jubilados y desempleados de L'Alfàs del Pi, anualidad 2023.

Segundo.- Convocar las ayudas directas en favor de personas pensionistas, jubiladas y desempleadas, anualidad 2023.

Tercero.- Comprometerse a dotar y autorizar el gasto de la partida 231 48007 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 por el importe máximo de esta subvención informado por la Intervención municipal (12.000€).

Cuarto.- Fijar la fecha de presentación de solicitudes. Periodo que queda establecido **entre el 11 de octubre de 2023 y el 17 de noviembre de 2023.**

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal y al departamento de Bienestar Social para su conocimiento y efectos respecto a su ejecución, disponiendo la publicación de las Bases.

Sexto.- La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el Boletín Oficial Provincial (BOP) de la provincia de Alicante, el tablón de anuncios del departamento de Bienestar Social y del Ayuntamiento, la Web del Ayuntamiento (www.lalfas.es) y el portal de la ciudadanía.



Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 05/10/2023 15:21:21 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO



Fecha firma: 05/10/2023 15:21:33 CEST

Firmado por: ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO